

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE JEFE DE OPERACIONES PARA LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN DE INFRASTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A., (GIT)

Oviedo, a 15 de noviembre de 2019

Índice

1	INTRODUCCIÓN	3
2	DESCRIPCIÓN DE PUESTO.....	3
3	NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS	4
4	CARÁCTER DE LA PLAZA.....	4
5	REQUISITOS DEL PUESTO	4
5.1	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS	4
5.2	REQUISITOS VALORABLES	5
6	SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	5
7	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	6
8	PUNTUACIÓN.....	8
8.1	EXPERIENCIA PROFESIONAL	8
8.2	CERTIFICADOS DE FORMACIÓN O TITULACIONES COMPLEMENTARIAS.	9
8.3	ENTREVISTA PERSONAL	10
9	TRIBUNAL.....	11
10	PUBLICIDAD.	12
11	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	12

1 INTRODUCCIÓN.

La empresa Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A., en adelante GIT, necesita incorporar un **Jefe de Operaciones** que asuma la gestión de todas las actividades relacionadas con la operación de la red ASTURCON de fibra óptica hasta el hogar (FTTH), que incluye las áreas de Ingeniería y Construcción, Provisión y Sistemas y Explotación de red. La designación para el puesto se realizará con arreglo a los principios de igualdad, mérito, capacidad e idoneidad, garantizando la transparencia, publicidad de la convocatoria y sus bases así como la imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica de todos los órganos de selección.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 31.4 de la Ley 14/2018, de 28 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos generales del Principado de Asturias para el año 2019, la presente contratación ha sido informada favorablemente por las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y sector público.

2 DESCRIPCIÓN DE PUESTO

El Jefe de Operaciones será responsable del área de **Explotación de red**, del área de **Provisión y Sistemas**, así como del área de **Ingeniería de Construcción de red** y reportará directamente al Director General. De manera no excluyente ni exhaustiva sus **funciones** serán:

- ✓ SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DE PROVISIÓN Y GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: Realizar el seguimiento y control de la provisión y de los servicios garantizando los niveles de servicio comprometidos en el ARPA (Acceso a la Red Pública ASTURCON)
- ✓ SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS GESTIONADAS POR LA EMPRESA: Realizar el seguimiento y control de los procesos de operación y mantenimiento, supervisando los niveles de servicio comprometidos en los diferentes contratos realizados con los adjudicatarios.
- ✓ SUPERVISIÓN DE AMPLIACIONES DE RED: Realizar el seguimiento y control de la óptima evolución de las ampliaciones de red en cuanto a tiempo, calidad y precio se refiere.
- ✓ GESTIÓN DE PROVEEDORES: Gestionar la relación con los proveedores del GIT.
- ✓ CONTROL ECONÓMICO: Colaborar con el resto de las áreas de la empresa en la elaboración y seguimiento del presupuesto anual.
- ✓ CONTRATACIÓN: Redactar las memorias justificativas y los pliegos de prescripciones técnicas así como realizar las evaluaciones técnicas y económicas de las ofertas presentadas y participar en las mesas de contratación.
- ✓ NUEVOS SERVICIOS: Gestionar los aspectos técnicos de estudio de viabilidad y de la implantación de los nuevos servicios propuestos por otras áreas de la empresa.
- ✓ GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: Gestionar los recursos humanos y colaborar en la selección de personal de su área.
- ✓ GESTIÓN DE LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN: Responsabilizarse y gestionar la integridad y la seguridad de la información de los sistemas informáticos y de gestión, necesaria para los procesos del GIT y de la Red ASTURCON, así como de los datos de servicios de cliente.

Todo ello en colaboración con el resto de departamentos de la empresa.

3 NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS

Uno (1).

4 CARÁCTER DE LA PLAZA

- Contrato indefinido a jornada completa.
- Convenio de aplicación: Oficinas y Despachos del Principado de Asturias, salvo en aquellos artículos y condiciones de dicho Convenio que contravengan lo indicado en la Legislación Estatal y Autonómica que sea de aplicación para las empresas públicas cuya participación de una Administración Pública u Organismo Pública sea superior al 50%, u otra indicada por dicha legislación.
- Periodo de prueba: Según convenio.
- Retribución bruta anual: 42.884 €
- Grupo profesional: Titulado superior.
- Grupo de cotización: 01.

5 REQUISITOS DEL PUESTO

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

Para poder participar en la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la capacidad para contratar la prestación de su trabajo conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores y no haber cumplido los 65 años.
- b) No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- c) No estar separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Estar en disposición de incorporarse al puesto de trabajo en la fecha que se establezca a partir de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación (incluida) de la resolución del proceso selectivo en la web de GIT.

Adicionalmente, las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos mínimos:

- **Formación obligatoria:** Master en Ingeniería de Telecomunicación o Ingeniero Superior de Telecomunicación. Esta titulación deberá haber sido obtenida u homologada como tal por una universidad española.
- **Experiencia:** Tres (3) años de experiencia acreditada en funciones de Jefe de Operaciones o puesto equivalente en empresa Operadora de Telecomunicaciones. Dado que la plantilla de la empresa es muy reducida y que se prevé un notable incremento de la actividad en los próximos meses, se considera necesario que los/las candidatos/as cuenten con experiencia previa acreditada que facilite su incorporación a la actividad social de forma inmediata reduciendo el período de adaptación al puesto.

- **Permiso de Conducir tipo B en vigor.**

5.2 REQUISITOS VALORABLES

- **Experiencia profesional:**
 - Se valorarán los meses de experiencia profesional por encima de los tres (3) años de experiencia mínima requerida realizando funciones de Jefe de Operaciones en empresas Operadoras de Telecomunicaciones.
 - Se valorarán los meses de experiencia profesional en funciones de diseño, despliegue y/o gestión de redes de fibra óptica.
 - Se valorarán los meses de experiencia profesional realizando funciones de diseño, despliegue y/o gestión de redes de distribución de señales radioeléctricas.
- **Certificados de formación o titulaciones complementarias** a las exigidas como obligatorias. Deberán ser titulaciones oficiales o certificados emitidos por empresas de formación homologadas, relacionados con los siguientes ámbitos:
 - Gestión de Proyectos.
 - Sistemas geográficos de información (GIS).
 - Aplicaciones informáticas relacionadas con la gestión de proyectos y presupuestos.
 - Redes Informáticas y de telecomunicaciones.
 - Seguridad y protección de la información.
 - ITIL.
 - Prevención de Riesgos Laborales.
 - Idiomas (inglés).

6 SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El plazo de presentación de solicitudes será **de QUINCE (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en la web de GIT.**

Las solicitudes se presentarán **por correo electrónico** a la dirección contratacion@gitpa.es, indicando en el asunto **"Selección Jefe de Operaciones"**. A cada solicitud recibida se le asignará un **código identificativo único** que se utilizará para las comunicaciones relativas a las distintas fases del procedimiento de selección que se detallan en este documento.

No se tendrán en consideración las solicitudes sin firma del/de la interesado/a.

En el plazo de admisión de solicitudes deberá presentarse la siguiente **documentación**:

- **Currículum vitae actualizado.**
- **Declaración Responsable de acuerdo con el modelo adjunto** en el que se detallen tanto la experiencia como la formación requeridas y valorables.

A efectos de notificaciones, el candidato deberá facilitar una cuenta de correo electrónico en la que se efectuaran cuantas comunicaciones se consideren oportunas por parte de GIT.

El proceso de selección se ajustará a lo dispuesto en las *Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección de personal de las empresas públicas y entes del Principado de*

Asturias, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2016 (disponibles en la página web de GIT: <http://www.gitpa.es/web/guest/ofertas-abiertas>).

El hecho de presentar la solicitud, e incluso de superar las pruebas, no creará derecho alguno a la persona candidata seleccionada en caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada. Por razones organizativas podrá dejarse sin cubrir la plaza ofertada. El hecho de presentar la solicitud, e incluso de superar las pruebas, no genera derecho alguno en favor de la persona candidata.

7 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección comprende las fases que se establecen en el presente apartado.

Fase I. Valoración de las solicitudes presentadas y determinación de la relación de personas admitidas y excluidas.

GIT facilitará un **código identificativo** a cada aspirante que le será remitido al correo electrónico facilitado al efecto por el candidato según la base 6ª de la convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Sociedad elaborará una lista con los códigos identificativos de las personas admitidas y excluidas provisionalmente, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo no inferior a 48 horas para la subsanación de defectos. Esta lista será objeto de publicación en la página web de GIT, al igual que la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Fase II. Valoración provisional por parte del Tribunal de los méritos y experiencia profesional en atención al contenido de la Declaración Responsable presentada por cada candidato.

La puntuación conseguida en esta fase se publicará, igualmente, en la web corporativa de GIT, <http://www.gitpa.es/web/guest/ofertas-abiertas> poniéndose en contacto GIT mediante correo electrónico con cada una de las candidaturas que hayan obtenido las diez mejores puntuaciones en esta fase, que serán quienes pasarán a la entrevista personal.

Podrá darse una variación de la puntuación de la clasificación provisional como resultado de la comprobación y evaluación de la información facilitada así como la exclusión del procedimiento si los conocimientos y experiencia manifestados por el candidato no se ajustan a la realidad.

Fase III. Entrevista personal.

Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada, se realizará una entrevista personal, desglosada en tres bloques, en la que se valorarán las competencias personales y conocimientos profesionales del candidato relacionados con el puesto a desempeñar.

La puntuación mínima para superar esta fase será de 5 puntos en cada uno de los tres bloques.

Fase IV. Propuesta de contratación del Tribunal a favor del aspirante con mayor puntuación.

El Tribunal publicará en la misma web de GIT la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación del Tribunal a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

En caso de producirse empates, los mismos serán resueltos a favor del candidato que acredite

una mayor puntuación en la fase II. Si persistiera el empate, se resolverá a favor del candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia en redes FTTx.

Fase V: Requerimiento de documentación.

El Tribunal requerirá al candidato propuesto para que en el plazo de cinco días hábiles presente la documentación acreditativa de los méritos y experiencia profesional incluidos en su declaración responsable, de conformidad con los requisitos establecidos en la base 5ª.

La formación se acreditará mediante original y copia de diplomas, títulos o certificados de dicha titulación. Los originales serán devueltos al candidato una vez comprobados.

La experiencia se acreditará mediante certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, así como un certificado expedido por la empresa donde se acrediten las funciones desempeñadas.

Si el Tribunal detectase la existencia de errores u omisiones subsanables en la documentación presentada por el candidato, se lo notificará por correo electrónico, concediendo un plazo máximo de diez (10) días hábiles para la subsanación.

Transcurridos los plazos máximos mencionados, en el caso de que el candidato propuesto no presentara la documentación se le tendrá por desistido del procedimiento, requiriéndose al siguiente candidato por orden de clasificación para que presente la documentación acreditativa de sus méritos y experiencia profesional.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado, sin perjuicio de la adopción de las medidas legales que resulten oportunas.

El proceso finalizará con la publicación en la web de GIT de la candidatura seleccionada.

Con los candidatos que superen las pruebas se confeccionará una bolsa de contratación para cubrir futuras necesidades de trabajos temporales para los puestos de igual categoría y funciones similares que precisase la compañía, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción 12 de las mencionadas *Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección de personal de las empresas públicas y entes del Principado de Asturias*, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2016.

8 PUNTUACIÓN.

La puntuación total máxima que podrá obtener un candidato es de **100 puntos** y se ajustará al siguiente baremo:

REQUISITOS VALORABLES			
Experiencia Profesional (Puntuación máxima 40 puntos)			
Bloque de experiencia		Unidad	Valor/unidad
B1	Experiencia Profesional por encima de 3 años en funciones de Jefe de Operaciones en Empresa Operadora de Telecomunicaciones	Mes	0,5 puntos
B2	Experiencia Profesional en funciones de diseño, despliegue y/o gestión de redes de fibra óptica	Mes	0,5 puntos
B3	Experiencia Profesional en funciones de diseño, despliegue y/o gestión de redes de distribución de señales radioeléctricas	Mes	0,1 puntos
Certificados de formación o titulaciones complementarias (Puntuación máxima 30 puntos)			
Tipo de título		Unidad	Valor/unidad
	Máster o título universitario superior	Créditos ECTS	0,05 puntos/crédito
	Grado o título universitario medio	Créditos ECTS	0,05 puntos/crédito
	Postgrado universitario	Créditos ECTS	0,05 puntos/crédito
	Otros títulos universitarios	Créditos ECTS	0,05 puntos/crédito
	Cursos de formación no universitaria	Horas	0,01 puntos/hora
	ITIL	Nivel alcanzado	0,30 puntos/nivel
	Idiomas (Inglés) (*)	Nivel alcanzado	0,25 puntos/nivel
Entrevista personal (máximo 30 puntos)			
TOTAL			100 PUNTOS

(*) El Tribunal podrá aceptar las formas de acreditación que sean acreedoras de fiabilidad suficiente y sean verificables (lo serán en todo caso los certificados más habituales –EOI, Cambridge, TOEFL,...- emitidos por los organismos correspondientes o centros evaluadores reconocido).

8.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL.

La puntuación máxima para este apartado será de **40 puntos**. El Tribunal valorará la experiencia justificada documentalmente por las personas aspirantes conforme a los servicios prestados en funciones análogas a las del puesto que se convoca.

En cualquier caso, en relación a las características y funciones del puesto ofertado, queda a criterio del tribunal decidir justificadamente si la experiencia aportada por los aspirantes es de la naturaleza y características necesarias para poder ser valorable.

La valoración se hará de forma separada en función de los tres bloques que se relacionan en la tabla que se acompaña en este apartado. (Nota 1)

Experiencia Profesional (Puntuación máxima 40 puntos)			
Bloque de experiencia		Unidad	Valor/unidad
B1	Experiencia Profesional por encima de 3 años en funciones de Jefe de Operaciones en Empresa Operadora de Telecomunicaciones.	Mes	0,5 puntos
B2	Experiencia Profesional en funciones de diseño, despliegue y/o gestión de redes de fibra óptica	Mes	0,5 puntos
B3	Experiencia Profesional en funciones de diseño, despliegue y/o gestión de redes de distribución de señales radioeléctricas.	Mes	0,1 puntos

Nota 1: Ejemplo de cálculo de experiencia profesional (3 supuestos)

B1 puntúa el tiempo por encima de los 3 años.

B2 puntúa el tiempo de experiencia total.

B3 puntúa el tiempo de experiencia total.

Candidato No.1: 3 años y 6 meses de experiencia en B1

Puntuación: **3 puntos** (0,5x6)

Candidato No.2: 3 años y 6 meses de experiencia en B1 + B2

Puntuación: **24 puntos** (0,5x6+0,5x42)

Candidato No.3:

3 años y 6 meses de experiencia en B1 + B2 +B3

Puntuación: **28,2 puntos** (0,5x6+0,5x42+0,1x42)

La puntuación total será la suma de las puntuaciones parciales de cada uno de los tres bloques de experiencia.

8.2 CERTIFICADOS DE FORMACIÓN O TITULACIONES COMPLEMENTARIAS.

La puntuación máxima para este apartado será de 30 puntos. El Tribunal valorará los certificados o titulaciones oficiales de formación por encima de los mínimos exigidos y justificados documentalmente por los aspirantes.

El certificado o titulación deberá estar relacionado con las funciones del puesto a desempeñar según se detalla en la base 5.2 y se acreditará mediante certificado o titulación oficial de la entidad certificadora.

En el caso de presentar certificados de la misma tipología con diferentes versiones o años de certificación solo se tendrá en cuenta en la valoración la versión más actualizada.

En todo caso, en función de las características y funciones del puesto ofertado queda a criterio del tribunal decidir justificadamente si los certificados presentados por los aspirantes son de la naturaleza y características necesarias para poder ser valorables.

Para la valoración de los certificados de formación o titulación complementaria se establece la siguiente clasificación:

Certificados de formación o titulaciones complementarias (Puntuación máxima 30 puntos)		
Tipo de título	Unidad	Valor/unidad
Máster o título universitario superior	Créditos ECTS	0,05 puntos/crédito
Grado o título universitario medio	Créditos ECTS	0,05 puntos/crédito
Postgrado universitario	Créditos ECTS	0,05 puntos/crédito
Otros títulos universitarios	Créditos ECTS	0,05 puntos/crédito
Cursos de formación no universitaria	Horas	0,01 puntos/hora
ITIL	Nivel alcanzado	0,30 puntos/nivel
Idiomas (Inglés) (*)	Nivel alcanzado	0,25 puntos/nivel

(*) El Tribunal podrá aceptar las formas de acreditación que sean acreedoras de fiabilidad suficiente y sean verificables (lo serán en todo caso los certificados más habituales –EOI, Cambridge, TOEFL,...- emitidos por los organismos correspondientes o centros evaluadores reconocido).

La puntuación total será la suma de las puntuaciones parciales de los títulos oficiales y los cursos de formación.

8.3 ENTREVISTA PERSONAL.

La puntuación máxima para este apartado será de 30 puntos. Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada, se realizará una entrevista personal en la que se valorarán las competencias personales y conocimientos profesionales del candidato en relación al puesto a desempeñar.

Esta entrevista solo la realizarán los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos y que hayan obtenido las diez (10) mejores puntuaciones resultantes de la suma de la valoración de la experiencia profesional más la valoración de la formación profesional certificada.

La entrevista se dividirá en tres bloques temáticos, según se refiere en la siguiente tabla:

Entrevista personal (Puntuación máxima 30 puntos)		
Bloque temático	Nivel alcanzado	Valor del nivel
B1-Experiencia y motivación profesional (10 puntos)		
Exposición del candidato sobre su experiencia profesional, proyectos relevantes en los que ha participado y motivación para presentarse al puesto ofertado. ⁽¹⁾	Sobresaliente	De 9 a 10 puntos
	Notable	De 7 a 8 puntos
	Suficiente	De 5 a 6 puntos
	Insuficiente	De 1 a 4 puntos
B2-Conocimientos técnicos (10 puntos)		
Se le formularán al candidato preguntas y supuestos de carácter general, sobre aspectos técnicos referidos al desempeño del puesto al que opta. ⁽²⁾	Exhaustivo	De 9 a 10 puntos
	Notable	De 7 a 8 puntos
	Suficiente	De 5 a 6 puntos
	Insuficiente	De 1 a 4 puntos
B3-Conocimientos específicos de GIT (10 puntos)		
Se le formularán al candidato preguntas y supuestos de carácter general sobre aspectos técnicos y societarios referidos a la empresa GIT. ⁽³⁾	Exhaustivo	De 9 a 10 puntos
	Notable	De 7 a 8 puntos
	Suficiente	De 5 a 6 puntos
	Insuficiente	De 1 a 4 puntos

(1) El tribunal puntuará la claridad y calidad de la exposición, la asertividad y capacidad de comunicación y la coherencia con la documentación presentada.

(2) Las preguntas y supuestos versarán sobre aspectos técnicos, de carácter general, referidos a las áreas de desempeño del puesto ofertado. El tribunal valorará el grado de conocimiento de los mismos.

(3) Las preguntas versarán sobre aspectos técnicos y societarios de carácter general, referidos a la empresa GIT. El tribunal valorará el grado de conocimiento de los mismos.

Para superar esta fase, deberá obtenerse un mínimo de 5 puntos en cada uno de los 3 bloques.

La puntuación total será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada uno de los bloques.

9 TRIBUNAL.

La composición del Tribunal será la siguiente:

- Presidente: D. Luis González Fernández, Director General. (Contrato de alta dirección).
- Secretaria: Dña. Argentina Cuendias Álvarez, Jefa de Administración y Contratación. (Contrato indefinido).
- Vocal: D. Iván Díaz Iglesias, Jefe de Desarrollo de Negocio. (Contrato indefinido).
- Suplente de Vocal: Dña. Cecilia García Requejo, Administrativo de Contratación. (Contrato indefinido).

La secretaria elaborará un acta de todas las reuniones del tribunal, que se publicarán en la página web de la sociedad.

10 PUBLICIDAD.

La presente convocatoria, así como el lugar, fechas y demás detalles para la realización del proceso selectivo se publicarán en el *Portal de Transparencia del Principado de Asturias* (www.asturias.es), en la *página web de GIT* (www.gitpa.es), así como en la web "Trabajastur" del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (www.asturias.es/trabajastur).

GIT facilitará un código identificativo a cada aspirante que le será remitido al correo electrónico facilitado al efecto por el candidato según la base 6ª de la convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Sociedad elaborará una lista con los códigos identificativos de las candidaturas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo no inferior a 48 horas para la subsanación de defectos. Esta lista será objeto de publicación en la página web de GIT.

Asimismo, se hará pública la valoración provisional por parte del Tribunal de los méritos y experiencia profesional, en atención al contenido de la Declaración Responsable presentada por cada candidato.

Una vez realizadas las entrevistas, el Tribunal publicará en la misma web la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

El resultado del proceso selectivo se hará público por los mismos medios que en la convocatoria.

En todo momento se seguirán las *"Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el Derecho Privado"* aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de abril de 2016.

La convocatoria podrá quedar desierta.

11 POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el tribunal de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Todos los participantes al inscribirse en la oferta recibirán un código identificativo que será publicado en las listas de admitidos y seleccionados.

La participación en el proceso selectivo objeto de las presentes bases supone el consentimiento por parte del interesado, del tratamiento de sus datos de carácter personal recogidos en la solicitud y referidos a nombre, apellidos, DNI y nivel de formación.

El proceso selectivo objeto de las presentes bases están regidos por el principio de publicidad por lo que no se admitirá la solicitud si la persona aspirante no consiente la cesión de sus datos con el contenido y para los fines previstos en la misma.

Los datos facilitados por los aspirantes se integrarán a las bases de datos de GIT, S.A. y su responsable será el encargado del Área de Recursos Humanos de GIT, S.A.

Los datos facilitados serán tratados para la finalidad de incorporarlos a este proceso de selección de personal. El candidato podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud con copia de su NIF a GITPA, S.A., con domicilio en la Calle María Xosefa Canellada, 1, bajo, 33011 Oviedo.

Fdo.:

GIT
Luis González Fernández
Director General

Oviedo, a 15 de noviembre de 2019